



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial Nº 060-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 03 de marzo del 2,023

**VISTO:** el Proveído Nº 001381-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 01.03.2023, de la Oficina de Administración y los documentos que obra como antecedentes, relacionados con el Reconocimiento de Crédito Devengado como reembolso por Caja Chica:

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Nº 0003-2023-GRLL-PECH-OAD-AT-IAG, de fecha 12.01.2023, se hace llegar la rendición de devengados 2022 Sede Central por S/395.30 para el reembolso correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 0006-2023-GRLL-PECH-OAD-AT-IAG, de fecha 23.02.2023, se hace llegar la boleta E001-128, por concepto de copias, gasto correspondiente al área de Asesoría Jurídica - Sede, de fecha 22.12. 2022, por el importe de S/54.00 para su reembolso correspondiente;

Que, mediante Oficio Nº 000100-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 28.02.2023, el Jefe de la Oficina de Planificación informa en relación al requerimiento de Certificación Presupuestal para atender el reembolso de caja chica de gastos efectuados durante el ejercicio 2022, por el importe total de **S/ 449.30**. Refiere que el numeral 36.2 del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario de acuerdo al detalle que inserta, precisando que se ha aprobado la C.P. Nº 05 para atender los gastos de caja chica, debiendo previamente reconocerse como crédito devengado;

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnolog Medio Rural	001	121.40	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Adm.	003	227.00	R.O.
Saneamiento Físico Legal	005	40.40	R.O.
OYM – Infraestruct Mayor y Maq. Pesada	006	30.30	R.D.R.
OYM – Planta de Agua Potable	008	30.20	R.D.R.
<b>TOTAL</b>		<b>449.30</b>	

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración solicita la atención correspondiente del requerimiento;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación por el concepto señalado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de **S/ 449.30** (Cuatrocientos cuarenta y nueve con 30/100 soles), por concepto de gastos provenientes de Caja Chica sede central del PECH, no reembolsados durante el ejercicio 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

**SEGUNDO.** - Autorizar a la Oficina de Administración el reembolso de la suma reconocida como Crédito Devengado en el artículo precedente.

**TERCERO.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara a la C.P. 05, de acuerdo al detalle siguiente:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnolog Medio Rural	001	121.40	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Adm.	003	227.00	R.O.
Saneamiento Físico Legal	005	40.40	R.O.
OYM – Infraestruct Mayor y Maq. Pesada	006	30.30	R.D.R.
OYM – Planta de Agua Potable	008	30.20	R.D.R.
<b>TOTAL</b>		<b>449.30</b>	

**CUARTO.** - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA**  
Gerente